

## **ACTA FUNDACIONAL**

**REUNIDOS** en Aguilafuente, el día 28 de septiembre de 2019, las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE	NIF/NIE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Julián García de Frutos	0395294 <b>-</b> S	Plaza del Sínodo, 4	Aguilafuente
Manuel García González	03402431-H	Calle Real, 12	Agullafuente
Tomás Montarelo González	03402841-V	Paseo del Marqués, 33	Aguilafuente
Isaac Carlos García Martín	51397268-L	Calcio 14-2D	Madrid - 28021
Cipriano Yubero García	03424369-Z	Cardiel Velasco, 65	Agullafuente
Carmen García Moneo	03460269-B	Calle del Parque, nº11	Segovia, 40004

## ACUERDAN:

1.- Constituir la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE AGUILAFUENTE al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, y, en lo aplicable, de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, se constituye en Aguilafuente (Segovia), el día 28 de septiembre de 2019, como organización sin ánimo de lucro, de ámbito regional, que agrupa a los propietarios privados forestales del municipio de Aguilafuente (Segovia) cuyos fines, recogidos en el artículo nº 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

Agrupar y representar a todos aquellos propietarios privados de fincas forestales del Término Municipal de Aguilafuente (Segovia).

Promover la gestión forestal sostenible en las masas forestales del municipio.

Mejorar en dicho territorio la producción forestal en cantidad y calidad, incrementando la rentabilidad de las propiedades forestales.

Proteger conjuntamente los terrenos frente a incendios y plagas forestales y mejorar las infraestructuras de acceso a los montes.

Gestionar los aprovechamientos y mejoras en las fincas forestales de los asociados, deseablemente de manera conjunta, promoviendo las agrupaciones.

Desarrollar todas aquellas actividades compatibles con los fines mencionados

bles con los fines mencionados

Halan Lance

- 2.- Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que se ha de regir la entidad, los cuales fueron leídos en este mismo acto, que constan de treinta y seis artículos, agrupados en nueve capítulos, y elevarlos a la autoridad competente.
- 3.- Se aprueba por unanimidad los cargos de la Junta Directiva, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Cipriano Yubero García

con DNI 03424369-Z

Secretario:

Carmen García Moneo

con DNI 03460269-B

Tesorero:

Tomás Montarelo González

con DNI 03402841-V

Vocales:

Manuel García González

con DNI 03402431-H

Isaac Carlos García Martín

con DNI 51397268-L

- 4.- Autorizar a la Administración, encargada de la inscripción registral, para obtener directamente y/o por medios telemáticos los datos de identidad de los firmantes, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo.
- 5,- Designar a Dña. Carmen García Moneo, con DNI 03460269-B, con domicilio en Calle del Parque, nº11-1 40.004 Segovia, para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción de la entidad que se constituye en el Registro de Asociaciones correspondiente.

Y para que conste y en prueba de conformidad con lo manifestado, firman los reunidos este documento en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principlo indicados.

FIRMAS

Mar & Steelen

Comi Hart

Mad

Judan Egrecei